1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número __2__			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0319 de 2026
Nombre completo del contratista: Orianna Nicolle Leguizamo Ospina
Documento de identificación: 1144211694
Nombre del supervisor: César Augusto López López
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC –.
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 15/jul/2026	Fecha terminación 15/sep/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($11.326.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$11.326.000	$5.663.000	$2.831.500	$2.831.500

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9508829187 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1000000740 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 30/07/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la entidad en materia de rendición de cuentas, plan anticorrupción, ley de transparencia, gobierno digital, datos abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del departamento administrativo.

- 1.1. Elaboró la proyección de la respuesta a la Proposición No. 382 de 2026 del Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, respecto de las acciones y avances a cargo del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, en el marco de la implementación y cumplimiento de la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal – CaliAfro, adoptada mediante el Acuerdo Distrital No. 0459 de 2019, suministrando y consolidando la información requerida para la atención oportuna del requerimiento y el correspondiente ejercicio de seguimiento y control político.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/14BHaNejdwBDlYE3F1jVWFVhoFy8CFdA9?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada.

- 2.1. Participó en la reunión de trabajo con el equipo de Políticas Públicas del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, con el propósito de articular y consolidar la información correspondiente a los avances cualitativos derivados del cumplimiento de las políticas públicas a cargo del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

organismo, incluyendo las acciones desarrolladas en el marco de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI. Como resultado de la actividad, se realizó de manera colaborativa el diligenciamiento de la matriz dispuesta por el Departamento Administrativo de Planeación – DAP, destinada a consolidar los avances cualitativos reportados por las diferentes dependencias en el marco del seguimiento a las políticas públicas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1jEg0N30gMNyeQ7obPEUBK6lVqLByNORZ?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la política pública de ciencia, tecnología e innovación – ctei –, como de las responsabilidades del organismo con las políticas públicas vigentes del distrito de santiago de cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del departamento administrativo de planeación.

- 3.1. Realizó la elaboración y proyección de documento técnico como herramienta de apoyo para el próximo espacio de concertación de la Política Pública CaliDiversidad, liderado por el equipo responsable de su implementación, con el propósito de consolidar insumos técnicos que permitan orientar la discusión y establecer una ruta de trabajo frente al proceso de ajuste y actualización de la política pública, en articulación con las acciones y responsabilidades a cargo del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

- 3.2. Realizó la proyección de la segunda versión del informe cualitativo correspondiente al seguimiento de la Política Pública CaliAfro, consolidando y sistematizando la información relacionada con la acción bajo la responsabilidad del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, con el propósito de evidenciar los avances en su implementación y generar un insumo técnico para el reporte y seguimiento de la política pública, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación.

- 3.3. Realizó la proyección de la segunda versión del informe cualitativo correspondiente al seguimiento de la Política Pública CaliDiversidad, consolidando y organizando la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

información relacionada con las acciones a cargo del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, con el fin de documentar los avances en el cumplimiento de los compromisos institucionales y aportar un insumo técnico para el proceso de seguimiento y evaluación de la política pública, de conformidad con los lineamientos la Secretaría de Bienestar Social como organismo coordinador de la política.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1rEp7HzKyiNETTv3uqQTAZ951Q9JkqWSj?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Realizar la proyección de las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, entre otros, que le sean asignados y realizar el seguimiento de la correcta gestión de los mismos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- 4.1. Realizó la revisión y análisis jurídico del documento de participación institucional en el proceso de actualización del Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali, con el propósito de verificar su contenido, fundamento normativo y correspondencia con las competencias del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, así como la viabilidad de su suscripción por parte del nivel directivo del organismo, como apoyo al trámite y gestión jurídica del documento.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1yej5hTHgcY8734bBLmceeF4x2CJZM3aF?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el contratista realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el contratista al contratante es decir al distrito de santiago de cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al distrito de santiago de cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al distrito de santiago de cali el código fuente que haya

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- No se requirió esta actividad en este periodo.

Obligación contractual 6. Apoyar el fortalecimiento del modelo integrado de planeación y gestión (mipg) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- 6.1. Realizó el diligenciamiento y actualización de la matriz del plan de trabajo del equipo de Políticas Públicas para el periodo correspondiente, consolidando las actividades programadas, avances y responsables, como instrumento de planeación, seguimiento y control que aporta al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GojiB5jO77MqE81kcKW2qGTaJndwiOnF?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 7.1. Realizó la actualización de datos solicitada por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC –, con el fin de mantener actualizada la base de datos institucional; con la información del personal del Departamento Administrativo, para la efectiva gestión de información de contacto y el proceso de creación de correos institucionales.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/16ZWc4s-PnKTupNC05QMJhMJtFXayyY2m?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

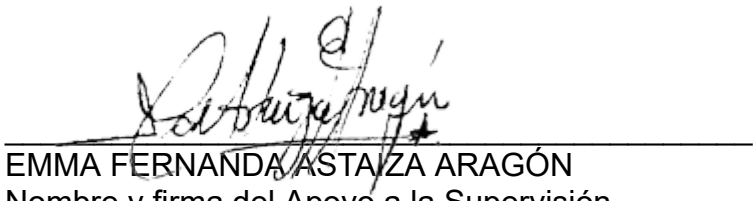
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de agosto de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.